

SESION DEL JUEVES 26 DE ENERO DE 1922

Presidida por el señor Pedro José Rada y Gamio

SUMARIO. — Orden del día. — Se aprueba la modificación del Senado al proyecto que libera de derechos de importación las casas portátiles de madera. — Continúa la discusión del proyecto de reforma universitaria. — Se aprueba el artículo 4o. — Se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto que manda acuñar moneda feble.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p. m., con asistencia de los señores Mariátegui, Alvarez, Pró y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baeza, Barrios, Basadre, Cabrera, Cobián, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Encinas, García, Gildeméister, González Zúñiga, Irigoyen, Larrauri, Leguía, Leigh, Luna Iglesias, Manchego Muñoz, Martinelli, Martínez, Nadal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Otero, Pallete, Patiño, Pérez Velásquez, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Vega y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Morán y Yáñez León, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Calle, Castro, Devéscovi, Frisacho, Gamboa Rivas, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Lanatta, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Mármos, Muñoz, Núñez Chávez, Pancorbo, Pardo, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Raygada, Reinoso, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Sayán Palacios, Tello, Ugarte, Urbina y Urquiza.

Con licencia, faltaron los señores Arévalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Caso, Cisneros, Delgado Vivanco, Maúrtua, Osorio, Palma, Pérez Figuerola, Perrochena, Químpor, Rodríguez, Serrano, Torres Balcázar, Velasco, Vidalón y Villanueva; y con aviso los señores Salazar, Casas, Lizarres Quiñones y Peñaloza.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Caballero, Huamán de los Heros, Maceo Pastor y Patiño Zamudio.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

• Del señor Presidente del Se-

nado, remitiendo para su revisión el proyecto de ley, en virtud del cual se manda erigir al coronel argentino don Manuel Isidoro Suárez, jefe del Regimiento Húsares de Junín, y al de la misma clase, don José Andrés Rázuri, un obelisco con leyendas en el Cuartel de San Martín.

Se remitió a la Comisión de Guerra.

Del mismo, comunicando haber sido aprobado el proyecto que se le enviará en revisión, y en virtud del cual se dispone que el Ministerio de Hacienda, previas las informaciones de los cónsules peruanos en Nueva York y Liverpool, fije el impuesto que deben pagar los artículos de exportación.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Tres de los señores Secretarios del Senado, participando haber sido aprobadas las redacciones de los siguientes proyectos de ley:

El que dispone que la Caja de Depósitos y Consignaciones entregue directamente a la junta económica del Colegio Nacional de Chincha, la cantidad de dos mil libras, de los fondos provenientes de la ley No. 1875;

El que dispone que el producto de las multas provenientes de la aplicación de la ley No. 2531, se entregue a las Beneficencias del lugar en que se impongan para la asistencia de los alcoholícos; y

El que ordena que los Concejos Provinciales de Cercado se sustituyan en los derechos y obligaciones de las extinguidas Juntas Departamentales.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Tres de los mismos señores Secretarios, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Urbina, recomendando el pronto despacho del proyecto sobre autorización al Ejecutivo para el nombramiento de jurados para la Universidad Mayor de San Marcos;

Del señor Abad, para que se despache, a la brevedad posible, el proyecto que crea la plaza de médico titular en la provincia de Tayacaja; y

Del señor Arangoitia, recomendando, en igual sentido, el proyecto relativo a la construcción de una cárcel en la ciudad de Puquio.

Con conocimiento de los aludiados señores representantes, respectivamente, se mandaron al Archivo.

PROYECTO

Del señor CHECA, establecien-

do las reglas conforme a las cuales deben implantarse oficinas bancarias extranjeras en el país.

Admitido a debate pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Señor Presidente: Pido el acuerdo de la Cámara para que se publique ese proyecto, porque lo considero de interés público.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la publicación lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la publicación.

DICTAMEN

De la Comisión de Guerra, en la solicitud del doctor F. Augusto Salamanca, sobre reconocimiento de servicios.

Pasó a la orden del día.

PEDIDOS

El señor AÑAÑOS (por escrito).—Señor Presidente: El senador por Ayacucho, señor Medina, en la sesión de ayer, ha hecho pasar en su Cámara un oficio al Ministerio de Fomento, adjuntando un telegrama del alcalde del Concejo Provincial de Ayacucho, doctor Arístides Guillén, que se refiere a la reparación de los caminos y puentes dentro de la jurisdicción de las provincias de Huanta y La Mar.

El telegrama que acompaña, de 25 del actual, es dirigido por el contratista o rematista de la reparación de los caminos, desde la cordillera de Apacheta y "Rasolmillea"—límite de la provincia de La Mar—hasta Aina, pasando por Tapuna; y construcción de cinco puentes: Pinchín, Vicos, Machente y otros, que la extinguida Junta Administradora de la Alcabala de Coca de Huanta y La Mar, dejó de atender dichas reparaciones de puentes y caminos.

El Concejo de La Mar presta debida atención a sus obligaciones en orden a la ley regional No. 77, no obstante de estar sólo hace un año al manejo de las rentas de la alcabala de coca.

Pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, adjutándole el telegrama del contratista señor Castilla, con transcripción de mi presente exposición.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor NORIEGA.—Señor Presidente: Solicito que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro del Cul-

to, para que se sirva suministrar los siguientes datos:

Primero: Si conforme a las leyes de la república, existe el título de doctor en Derecho Canónico.

Segundo: Si las disposiciones del Concilio Limense han obtenido el pase del Gobierno, conforme a la Constitución del Estado y conforme a la ley del Patronato; y

Tercero: Que se sirva informar, haciendo la consulta respectiva al Fiscal de la Nación, sobre si el edicto publicado por el señor Arzobispo de Lima, cuya copia envío a la Mesa, está o no ajustado al Patronato nacional.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor GARCIA.—Hago presente que no apruebo el pedido del señor Noriega, porque creo que ese asunto debe ventilarse canónicamente. Debo dejar constancia de mi voto en contra; sobre el punto habría mucho que disertar, pero me reservo para otra ocasión.

El señor PRESIDENTE.—Se trata simplemente de un informe, señor diputado. Constará el voto de su señoría.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: El diario "El Tiempo," en la edición de esta mañana, al dar cuenta de la sesión celebrada por el Senado el día de ayer, trascribe un pedido del señor senador por La Libertad, referente a la renovación de cargos de la Asociación Nacional en Pro de la Marina, y como se ha expresado en términos inconvenientes, me veo obligado a protestar de ellos en la forma más energica.

El señor senador por La Libertad, refiriéndose a la renovación del personal de Pro Marina, entre otras cosas dice lo siguiente: "Yo, que he tomado tanto interés para que a esta institución fuera un personal honorable y distinguido." Lo de distinguido, señores representantes, me tiene sin cuidado, pero lo de honorable, no le concedo derecho al señor senador para juzgar de mi honorabilidad ni la de ninguno de los miembros de Pro Marina.

El señor PRESIDENTE.—Constará la protesta de su señoría.

El señor NOSIGLIA.—He recibido, señor, un memorial suscrito por los vecinos del pueblo de San Joaquín, de la provincia de Yauyos. Como esta provincia no tiene representación, por el momento, en la Cámara de Diputados, me permite enviar ese memorial y la nota con que me lo

han enviado, con el objeto de que se inserten en el "Diario de los Debates" y se pasen al señor Ministro de Instrucción para su conocimiento.

El señor PRESIDENTE.—Se enviará y se insertará en el "Diario de los Debates."

La nota y memorial dicen así:

Lima, 20 de enero de 1922.
Señor diputado por la provincia de Cañete.

Señor diputado:

Me permite poner en sus manos una acta suscrita por 43 vecinos notables del pueblo de San Joaquín de la provincia de Yauyos. La circunstancia de no estar incorporado el diputado de la provincia de Yauyos ha sido tomada en consideración por ese pueblo y por eso encienda a usted para que, en unión del diputado por Huarochirí, que son las provincias colindantes con Yauyos, apoye en el Congreso y recomiende al Ejecutivo la creación inmediata del centro escolar. Cumpla usted, señor, con el deber de propender por el adelante del Perú, procurando difundir la instrucción popular profusamente como único medio de ver resurgir al Perú de la postración en que se halla. Yo entiendo que sólo con la instrucción puede el Perú ponerse al nivel de los países civilizados, y que usted, que es un diputado consciente de sus deberes para con la patria, no permitirá que continúe la existencia de un pueblo en que los niños y las mujeres todas son analfabetas.

Un poco de esfuerzo de su parte creo bastante para conseguir la creación de la escuela o centro escolar.

Anticipándole mis más sinceros agradecimientos personales y los del pueblo de San Joaquín, me suscribo de usted muy obsequiente servidor.

(Firmado) **Julián López.**

Los infrascritos naturales y vecinos del pueblo de San Joaquín, perteneciente al distrito de Huañec de la provincia de Yauyos, reunidos en comicio popular hoy día 15 de enero del presente año de 1922, a iniciativa del alcalde don Esteban Morales Segundo, y del síndico de rentas don Pablo Isla, con el fin de acordar lo conveniente sobre la instrucción del pueblo y teniendo en consideración que no puede haber progreso si los habitantes de un pueblo son todos analfabetos y no se procura el establecimiento de escuelas donde puedan sus habitantes aprender a leer y escribir; que el Pueblo de San Joaquín a pesar del crecido nú-

mero de sus habitantes y de que pasan de 150 los niños menores de 10 años y de 200 de más edad que no reciben instrucción alguna por falta de una escuela; que tampoco saben leer ni escribir la totalidad de las mujeres mayores de edad, por falta de un plantel de instrucción; que todos los ciudadanos del pueblo mencionado pagan sus contribuciones rústicas e industriales sin sacar el más débil provecho porque el pueblo de San Joaquín carece de todos los elementos de vida de todo país civilizado, porque no existe agua, ni alumbrado, ni cura, ni iglesia, ni ningún elemento de vida, estando dicho pueblo relegado al más profundo olvido de las autoridades, las que sólo se acuerdan de ese desgraciado pueblo para recaudar toscamente las contribuciones. Por todas estas razones y otras que no se consignan, acordaron: Primero: comisionar a don Julián López, invistiéndolo de plenos poderes, para que se constituya en la capital de la república y se presente ante el Ministro de Justicia y ante el Congreso solicitando la creación de una escuela o centro escolar donde puedan recibir instrucción todos los hijos de San Joaquín; segundo: elevar esta acta original en tres ejemplares, uno para el Ministro de Instrucción y dos para los diputados de Cañete y Huarochirí para que, por ausencia del diputado por Yauyos, gestionen la inmediata implantación del centro escolar y gestionen además para que se acuerden por quien corresponda los fondos indispensables para la creación de ese plantel, haciendo constar que todos los hijos del pueblo de San Joaquín han construido en el pueblo un hermoso local para que pueda funcionar en él el centro escolar y que no exige gasto alguno al respecto. Dicho lo cual firmaron en San Joaquín, enero 15 de 1922.

Pedro D. Reyes.—Esteban Morales.—Sabino Jiménez.—Antonio López.—Pablo Isla.—Beltrán Reyes.—Ramón Flores.—Antonio Mendoza.—Telésforo Flores.—Ernesto Reyes.—Emilio V. Reyes.—Antonio Mendoza.—Manuel R. Mendoza.—Alejandro Javier.—Samuel Jiménez.—Buenaventura Alvarado.—Venancio Jiménez.—Mariano Morales.—Francisco Reyes.—Mariano Zavala.—Eugenio Morales.—Pablo Zanabria.—Roberto Inga.—Fermín Morales.—Tomás Zavala.—Emilio Flores.—Timoteo Reyes.—Eusebio Torres.—Nicanor Segura.—Teófilo Peña.—Fidel Jiménez.—Elicenio Sanabria.—Emilio Cosme.—Julián Sanabria.—Germán Peña.—Simón López.—Blas Pare-

des.—Carmen Reyes.—Nicasio. Cayetano.—Ceferino Reyes.—Casimiro Sanabria.—Julián López.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado García.

El señor GARCIA.—Es notorio el estado afflictivo en que se encuentra el erario nacional, a tal punto que el Gobierno no puede atender debidamente los pagos de todos los servidores de la patria. Los jueces y agentes fiscales de la provincia del cercado del Cuzco me acaban de dirigir un telegrama que me permite enviar a la Mesa para que, si lo tiene a bien y con aprobación de la Cámara, recomiende al señor Ministro de Justicia atienda ese pedido, respecto a los pagos a que se refiere el telegrama.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden recomendar al Ministerio de Justicia el pago de los haberes de los jueces y agentes fiscales en el Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MAC-LEAN.—Señor Presidente: Tanto por las publicaciones de los diarios como por los telegramas y publicaciones que he recibido de la ciudad de Tacna, tengo conocimiento de que las autoridades chilenas han iniciado una nueva campaña contra los pocos peruanos que quedan en esa región, a quienes están expulsando con el propósito de que no quede uno solo en esas provincias. Presumo que el Gobierno tenga ya conocimiento de estos nuevos atropellos. Estos actos de barbarie son tanto más censurables e intempestivos, cuanto que se están realizando en los precisos momentos en que el Gobierno de Santiago invita al Gobierno del Perú a efectuar el plebiscito en Tacna y Arica, y en el momento en que el gobierno de Estados Unidos ofrece su mediación para que los dos países lleguen a un acuerdo satisfactorio.

Tengo también que dejar constancia, señor Presidente, de que se está enviando estudiantes a Tacna y Arica para que hagan labor en favor de la causa chilena, y que actualmente se encuentra un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, don Luis Arteaga, en esos territorios, preparando el plebiscito unilateral que el Gobierno de la Moneda piensa llevar adelante. No es posible, señor Presidente, dejar pasar adelante estos acontecimientos sin una solemne protesta a fin de que todas las naciones se den cuenta del cinismo

con que procede Chile. Hace poco tiempo el canciller Barros Jarpa negaba en una nota a nuestra Cancillería el que se hubiera expulsado a los peruanos de los pueblos irredentos; y, sin embargo, hoy, el mismo canciller, con toda impudicia, ordena a las autoridades de esos territorios que continúen la campaña de expulsión iniciada el año 1914. Inútil me parece recordar a la Cámara todos los atropellos cometidos desde esa época por Chile en Taena, Arica, Tarapacá y Tarija, pues son de todos conocidos; pero ante éstos que se realizan en los actuales momentos, considero indispensable que el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Salomón, haga una nueva protesta y ponga en conocimiento del Gobierno de los Estados Unidos la forma cómo procede Chile, en los precisos instantes en que nos invita para llevar adelante este problema del Pacífico, que es una amenaza para la paz del continente.

Pido, en consecuencia, señor Presidente, que mis palabras de protesta consten en el acta y que sean trascritas al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si así lo acuerda la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—Constará en el acta la protesta eminentemente justificada del señor diputado por Tacna y voy a consultar, en forma de recomendación, el pedido de su señoría. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MARTINELLI.—Señor Presidente: Sería muy conveniente que la protesta del señor MacLean fuera publicada en los diarios íntegramente.

El señor PRESIDENTE.—Con mucho gusto, señor diputado.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 10' p. m. el señor SECRETARIO pasó lista; estuvieron presentes los señores Mariátegui, Morán, Yáñez León, Alvarez, Pró y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barrrios, Basadre, Cabrera, Calle, Cobián, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Encinas, García, Gildeméister, González Zúñiga, Iri-goyen, Jiménez, Lanatta, Larrauri, Leguía, Leight, Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Martinelli, Martínez, Muñoz, Ná-dal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguilera, Olivares, Otero, Pallete, Pancorbo, Patiño, Pérez Velásquez, Raygada, Reinoso, Rubio (don Arturo), Salazar Oyarzá-

bal, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarreta, Urbina, Urquiza, Vega y Villacorta.

Faltaron a la lista los señores Castro, Devéscovi, Frisancho, Gamboa Rivas, Guevara, Gutiérrez, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Marmol, Núñez Chávez, Pardo, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Rodríguez Larraín, Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salcedo, Sayán Palacios y Tello.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario continúa la sesión. Segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores.—Presidencia.

Lima, 14 de enero de 1922.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto que se sirvió usted enviar con fecha 9 de diciembre próximo pasado, en virtud del cual se declaran en suspensión los efectos de la partida No. 452 de la tarifa de derechos de aduana vigente y se dispone que las casas a que ella se refiere sean despachadas conforme a la No. 425, aprobó el Senado el contenido en el adjunto dictamen de su Comisión de Hacienda.

Lo que tengo a honra comunicar a usted para conocimiento de esa Cámara.

Dios guarde a usted.
(Firmado) **César Canevaro.**

Cámara de Senadores.—Comisión de Hacienda.

Señor:
Viene en revisión el proyecto de ley que declara en suspensión los efectos de la partida No. 452 de la tarifa de derechos de aduana y dispone que las casas a que se refiere se despacharán por las aduanas aplicándoles la partida No. 425.

Tiende este proyecto a facilitar la importación de las casas portátiles en vista de la actual crisis de la habitación, que es necesario conjurar cuanto antes por el grave perjuicio que irroga a la numerosa clase media de la capital. La Comisión simpatiza, pues, francamente con su plausible finalidad, pero no está de acuerdo en la forma de la franquicia que se otorga, por las razones que sucesivamente pasa a exponer.

En primer término, es anti-científico el sistema de aplicar a un artículo cualquiera el aforo establecido para otro de distinta naturaleza, que si bien puede lle-

gar a convertirse en él, no siempre tiene ese destino o aplicación. En segundo lugar, no es posible calcular sobre una casa los derechos fijados para la madera que la constituye, porque para esta última el arancel puede decirse que establece una medida cúbica, desde que la superficie que señala tiene por base invariable el espesor predeterminado del artículo; en cambio, en el proyecto sobre las casas se prescinde de esta última dimensión, faltando así uno de los elementos del avalúo. Finalmente, no puede tampoco aceptarse un sistema tan complicado como sería el que exige la medición de las diferentes y variadas partes que forman las casas portátiles, ya que también de ninguna manera sería admisible atenerse a las dimensiones que aparezcan de los respectivos planos, porque ello implicaría dañosa innovación en nuestro sistema aduanero, en el cual el despacho tiene que hacerse en vista del respectivo artículo.

Las anteriores consideraciones y algunas otras de menor importancia, inducen a vuestra Comisión a pronunciarse en contra del proyecto que la ocupa; pero, como según lo ha expresado ya, considera que las circunstancias exigen proteger la importación de las casas portátiles y está de acuerdo en que la actual partida del arancel no la facilita, propone una forma de alcanzar el objeto deseado, sin los inconvenientes que anota, forma que consiste en la simple rebaja prudencial del porcentaje fijado en esa partida.

Por lo expuesto la Comisión os propone que en sustitución del proyecto en revisión sancionéis el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Rebájase los derechos de importación que fijaba la partida No. 452 de la tarifa de derechos de aduana al cinco por ciento ad valorem.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 13 de enero de 1922.

(Firmado) **Enrique C. Basadre.**

— **José Manuel García.** — **E. de la Piedra.**

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 14 de enero de 1922.

Rúbrica del señor Presidente.

Franco.

Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Senado, al conocer, en revisión, el proyecto de ley que se le

envió, por el cual quedan exoneradas de los derechos de importación las casas portátiles de madera, lo ha modificado en el sentido de rebajar hasta el 5 por ciento ad valorem los derechos que fija la partida No. 452 de la tarifa de aduanas.

Como la modificación mencionada sólo se refiere a diferencias de criterio respecto al punto de vista que corresponde estudiar a la Comisión Auxiliar de Hacienda, porque con relación a la necesidad de abaratar la casa habitación, por medio de iniciativas como la actual, todos han convenido en su importancia y en la obligación de los Poderes Públicos de amparar todas las iniciativas que tiendan a este fin; la Comisión de Obras Públicas es de parecer que apruébeis el proyecto venido en revisión del Senado.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1922.

(Firmado) **Juan M. del Solar.**
— **Carlos Leguía.** — **P. Noglia.**
— **J. S. Pancorbo.**

Comisión Auxiliar de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Senado envía a la Cámara, con algunas modificaciones el proyecto de ley que dispone la exoneración de derechos de importación a las casas portátiles de madera.

La Comisión Auxiliar de Hacienda estima fundadas las modificaciones introducidas por el Senado respecto a la partida del arancel de aduanas conforme a la cual debe hacerse el avalúo de los derechos de importación de las casas de madera portátiles, aceptando la rebaja de los derechos al 5 por ciento que fija la partida No. 452.

En este sentido la Comisión opina que apruébeis lo resuelto por el Senado.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1922.

(Firmado) **Guillermo Marmol.**
— **Eduardo Basadre.**

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor ABAD.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tayacaja.

El señor ABAD.—Señor Presidente: No he tenido oportunidad de enterarme de los fundamentos que la Comisión respectiva haya tenido para pronunciarse por la aprobación del proyecto de ley venido del Senado. Yo desearía que se publicara en los diarios para que la Cámara tomara conocimiento completo sobre este asunto; y, entre tanto, aplazarlo por 24 horas.

El señor PRESIDENTE.—En debate el aplazamiento.

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cañete.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Me permito manifestar al señor diputado por Tayacaja que este asunto ya fue resuelto por la Cámara de Diputados y pasó al Senado para su revisión. En el Senado se han introducido algunas modificaciones que han dado lugar a que las Comisiones vuelvan a dictaminar en el sentido que acaba de escuchar la Cámara.

Las modificaciones se refieren únicamente al aforo de las casas portátiles: el Senado ha estimado más conveniente limitar este aforo al 5 por ciento.

El señor ABAD.—Señor Presidente: Precisamente porque yo no estoy tan enterado, y seguramente tampoco lo está la Cámara, de este asunto como los que han hecho un estudio particular de él, es que me veo precisado a sostener la moción de aplazamiento por 24 horas, para poder discutir con toda conciencia.

El señor MAC-CORD.—Señor Presidente: Yo, como autor de la modificación al proyecto primitivo de liberación de derechos a un número determinado de casas para armarse, debo suplicar, ante todo, al señor Abad que tenga la bondad de retirar su moción de aplazamiento. Es el caso que el proyecto primitivo consultaba la necesidad de facilitar la construcción de casas baratas; pero, en realidad, sus autores se olvidaron de las conveniencias del fisco, porque la liberación absoluta de derechos implicaba privar al fisco de una importante cantidad por concepto de derechos. Con la modificación que se aprobó en esta Cámara se asimilaban las casas a la madera de pino, que deberían pagar 14 centavos por metro cuadrado.

Yo no podía opinar por una forma ad valorem por razón de la gran fluctuación que hoy se opera en el mundo en materia de precios. Preferiría la adaptación a una parte determinada del arancel, pero el Senado, con distintivo criterio y después de maduro examen, ha resuelto que se afores con el cinco por ciento ad valorem. Este nuevo aforo resulta mejor para los intereses del fisco, y como de lo que se trata aquí es de dar facilidades para la construcción de casas, lo que precisamente hoy es una clamorosa necesidad, yo creo que habría ventaja en que se resolviera

el asunto venido en revisión del Senado, pues, yo, por mi parte, y como autor de las modificaciones, estoy conforme con lo que ha hecho el Senado.

El señor ABAD.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Abad puede hacer uso de la palabra.

El señor ABAD.—No encuentro ninguna consideración atendible que pueda pesar en el ánimo de los señores representantes para evitar que se lleve adelante el aplazamiento que he propuesto. Al contrario, señor Presidente, creo que con un estudio más detenido de la cuestión habría más probabilidades de acierto, y entiendo que un asunto tan interesante estamos en la obligación de estudiarlo detenidamente. Mientras tanto podríamos ocuparnos de los importantes proyectos que están en debate.

Por estas consideraciones yo siento mucho no deferir a la invitación del señor diputado por Islay para que retire mi pedido de aplazamiento y tengo que sostenerlo.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA.—Como recordará la Cámara, este proyecto fue presentado a su consideración por el señor diputado Pro y Mariátegui. La Comisión de Obras Públicas hizo un estudio detenido de él y como parecía se trataba de salvar uno de los problemas que más ha preocupado la atención de los poderes públicos, como es el problema de la habitación, esa Comisión dictaminó favorablemente. La Cámara lo debatió y fueron modificados sustancialmente muchos puntos del proyecto primitivo. Aprobado que fue en esta Cámara pasó al Senado. En el Senado se le hizo objeto de una serie de modificaciones, después de un detenido estudio. Así, pues, yo no veo razón alguna para que un asunto tan claro como éste se demore por 24 horas más, después de haberse introducido en él la modificación que viene a salvar el principio de que nada debe entrar al país sin pagar los respectivos derechos de aduana.

El señor PRESIDENTE.—Voy a consultar el aplazamiento por 24 horas.

El señor LEGUIA.—Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pacasmayo puede hacer uso de la palabra.

El señor LEGUIA.—Como miembro de la Comisión de Obras

Públicas me voy a permitir hacer una pequeña indicación a mi estimado amigo el señor Abad. Yo creo, señor Presidente, que la moción de aplazamiento en este caso no procede; reglamentariamente, la Cámara debe pronunciarse sobre si insiste o no, de manera que si el señor Abad encuentra atendible esta indicación podría retirar su moción de aplazamiento.

El señor ABAD.—En vista de la indicación que acaba de formular el señor Leguía y, como no tengo, evidentemente, otro interés que conseguir el mayor acierto, tengo que deferir a lo que acaba de manifestar su señoría.

El señor PRESIDENTE.—Retirada la moción de aplazamiento, continúa el debate sobre lo principal.

No haciendo uso de la palabra ningún señor diputado se dio el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el dictamen de la Comisión de Obras Públicas se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Continúa el debate sobre el proyecto de constitución de la Universidad de San Marcos. Hoy se van a comenzar a discutir los artículos reservados.

El señor RELATOR leyó el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor JIMENEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ.—Señor Presidente: No obstante el propósito nacionalista que han querido seguir los autores del proyecto de constitución universitaria en debate, es lo cierto que se apartan por completo de ese ideal; que han olvidado el medio en que actuamos; que no han considerado el pasado de nuestra vida universitaria, y que ni siquiera han procurado mantener el lenguaje usual, al que todos estamos acostumbrados, lo que ha hecho difícil darse cuenta de la estructura del proyecto, comprender todos sus alcances y apreciar su complejo engranaje. Si en lugar, señor, de hablarnos de escuelas, de departamentos y de corporaciones, nos hubieran hablado de secciones, de facultades y de Consejo Universitario, no hubiéramos tenido tantos obstáculos para saber lo que el proyecto significa. La diferencia léxica entre la palabra escuela y la palabra facultad, comprendiendo en la primera la institu-

ción destinada a la enseñanza y en la segunda el personal de maestros que tienen jurisdicción sobre toda la institución misma, no justifica, señor Presidente, que hablemos de estas escuelas y no hablemos de las facultades, frases que todos comprendemos inmediatamente.

Tampoco, señor, me parece conveniente el sistema seguido en el artículo, y en casi todos los demás, de contener la justificación de las disposiciones, la explicación razonada de sus preceptos, porque le da el aspecto, no de una ley sino el aspecto de un programa, el aspecto de una verdadera obra de enseñanza, en la que se pretende persuadir de la bondad y conveniencia de todas sus prescripciones. Es sabido, señor, que para evitar las enormes dificultades que se suscitan cuando uno quiere definir en la ley, cuando uno quiere que cada artículo tenga una premisa y una conclusión, se limita la ley a dictar líneas de conducta, y se prescinde completamente de la parte considerativa y la parte dispositiva.

También, señor, las leyes no establecen deberes de orden moral, sino deberes de orden inflexible, cuyo cumplimiento está sancionado. Las simples declaraciones acerca de la dirección que ha de darse al espíritu, en tal o cual sentido; las declaraciones acerca de obligaciones de carácter puramente moral que se imponen a maestros y profesores, son declaraciones, señor, que están muy bien colocadas en el preámbulo, en el prefacio de una ley, en el dictamen que la sustenta, pero que no están dentro de su marco, al colocarlas en el articulado de la ley.

Todo esto es necesario que lo demuestre, señores, aplicándolo al caso concreto del artículo puesto en debate, en el cual se emplean estas frases: escuelas de cultura, que van a formar ciudadanos altamente educados en los principios de la libertad y de la independencia.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). —Señor diputado: se va a leer nuevamente el artículo, tal como está en debate, porque el artículo primitivo fue modificado por la Comisión de Instrucción, si me permite su señoría, se le va a dar lectura.

El señor JIMÉNEZ. —Como no, señor Presidente.

(Se leyó el artículo 4º.)

El señor PRESIDENTE. —Puede continuar el señor diputado. Este es el artículo reservado.

El señor JIMÉNEZ. —Sí, señor. La escuela de cultura general, señores diputados, hace desapa-

recer a las actuales facultades de filosofía y letras y de ciencias naturales, físicas y matemáticas; las reasume en una sola, sin decir de un modo preciso cuál va a ser el objeto de esta institución, cuáles van a ser los cursos que en ella se dicten, sin establecer cómo va a hacerse esta refundición, rompiendo todo el pasado, que se remonta a la existencia del antiguo Convictorio de San Carlos, y que viene sucediéndose, en el orden que podemos llamar estrictamente legal, desde el triunfo de la revolución de Castilla, cuando se dictó el famoso reglamento de instrucción pública, con la colaboración de hombres tan eminentes como el doctor don Toribio Ureta, que era el ministro del ramo, y del doctor don Bartolomé Herrera, que era el director de estudios. ¿Por qué, señores, cuando estos dos institutos los tenemos desarrollados, cuando han ido cada día ensanchando su esfera de acción y haciendo más sólida su raigambre, porque los vamos a suprimir y hacer de los dos uno solo? Vamos a regresar a los antiguos tiempos en que estaban así, mezcladas y confundidas la enseñanza media y la enseñanza superior, y en que se formaban los llamados bachilleres de artes. Vamos simplemente, a trasladar al Perú lo que existe en otras partes, siguiendo, según resulta de la comparación que he hecho, los modelos americanos; pero esa adaptación no puede hacerse, si no cuando uno estudia el asunto desde su origen, cuando se va a examinar las bases de toda la instrucción. En las universidades americanas, los llamados colegios (colleges) y las universidades, están confundidos. En los colegios que tienen carácter universitario y que han sido la primera forma que han revestido las universidades de Harvard, de Yale, de Columbia; en todas ellas se pasaba de The High School al College, en el cual estaban comprendidas, parte de la enseñanza media y la superior, lo que ha sido objeto de crítica de los más grandes hombres dedicados al estudio de la pedagogía y de la educación en Estados Unidos. Ahí, señor, donde así se comenzó, se explica que subsistió la institución; pero cuando uno ha desenvuelto la materia y cuando ha bifurcado las dos grandes finalidades de la Escuela de Cultura General y ya tiene establecida y diferenciada la Escuela de Filosofía y Letras y la Escuela de las diversas Ciencias Naturales, me parece que no es progresar, sino retroceder y dar muerte a las dos instituciones ac-

tuales, para crear esta única nueva.

Hay que fijarse, señor, en que todos los esfuerzos que se han hecho en este sentido y que se han hecho precisamente por las personas que han estudiado muy hondo todo lo relativo a la enseñanza en la gran república del norte, todos esos esfuerzos, nunca han podido triunfar. De que se necesite, señor, que los hombres que van a seguir las carreras profesionales no se dediquen exclusivamente a una de las direcciones de la cultura general y olviden por completo la otra, no se deduce la necesidad de suprimir las dos Facultades, sino la necesidad de conseguir que se hagan estudios simultáneos en ambas. Los que se van a dedicar a las Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, a las Ciencias Políticas, a las Ciencias Jurídicas, los que se van a dedicar al Magisterio no les bastará, sin duda alguna, los cursos de Filosofía y Letras, habrán de conocer un curso universitario científico de Geografía e Historia Nacional, habrán de conocer la Biología y la Antropología, habrán de conocer ramas que se cultivan en la Facultad de Ciencias. Y, a la vez, los que van a seguir la carrera de la Medicina, la carrera de la Ingeniería, no podrán contentarse con los estudios que hagan en la Facultad de Ciencias, sino que para ser hombres cultos, necesitarán nutrir sus espíritus con los principios y doctrinas que se cultivan en la Facultad de Letras. ¡Eso es lo único que se necesita! ¡Pero no, señor, suprimir ambas Facultades para refundirlas, rompiendo por completo con nuestro medio y con nuestro pasado!

Tampoco me explico, señor, que se quiera colocar las materias de estudio de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, en la Escuela de Graduados. Todo eso—repito el pensamiento anterior—se hace cuando uno no tiene institución creada, porque el fenómeno es ir a la diferenciación, es tener la institución matriz de la cual van desprendiéndose otras; pero cuando ya están desprendidas y tienen vida autónoma, suprimirlas es algo completamente inaceptable!

La facultad, tal como se encuentra organizada en la Universidad de Lima, tendrá sus defectos, puede tener más cursos de los necesarios en unos ramos como en el de derecho internacional y puede carecer de otros cursos que son absolutamente indispensables; puede no tener bien organizada la carrera

consular; puede haberse apartado del estudio del fenómeno económico real y efectivo, para simplemente estar hundiéndo el espíritu en estudios especulativos sobre la economía, que podemos llamar netamente científica. Pero, señor, esa facultad en un medio como en el nuestro responde a una gran necesidad, y no es culpa de la universidad y no es culpa de los maestros que esa necesidad no se satisfaga; la culpa es de los gobiernos, que no han querido cumplir las leyes del caso. Aquí, señor, en que hay tan grande afición a lo que llamamos política, a la participación activa en las luchas de los partidos, como en las campañas presidenciales; aquí, señor, en que todos se creen con derecho, así solo sepan firmar, a ser autoridades en los departamentos y sobre todo en las provincias; aquí, señor, sería crear una situación más grave de la que tenemos, si esta Facultad perdiera su autonomía y quedara su enseñanza refundida en unos cuantos cursos en otra Facultad. Si se hubiera oído el clamor de la Universidad de Lima, repetido desde que se fundó la facultad por Pradier Fodéré, repetido después por Luis Felipe Villarán, por Ramón Ribeiro, por José Matías Manzanilla, reclamando del Gobierno que exigiera a los funcionarios administrativos algunos conocimientos, alguna capacidad científica, algunos estudios de orden técnico, sería distinta, señor, la marcha que sigue nuestra administración, habríamos abandonado este sistema del empapelamiento en que todo dura años de años, o por lo menos meses de meses, si se quiere que uno hable con benevolencia.

Aunque no tenga, señor, una importancia fundamental, no creo que conviene sustituir a la palabra "jurisprudencia" la palabra "leyes" que se ha consignado en el proyecto: forma parte de la universidad una escuela de leyes. ¿Por qué no mantener la palabra antigua; por qué no decir "facultad de jurisprudencia." Ciento que esta palabra "leyes" la toma la Comisión en un sentido que también es técnico, que también es científico, pero no es el sentido que todo el mundo le asigna. Todos cuando hablan de leyes hablan de las leyes positivas, hablan del mandato del legislador está obligado a cumplir el ciudadano; y el objeto de la enseñanza de esa Facultad es mucho más amplio que el de, simplemente, hacer conocer las leyes existentes o las leyes pasadas, o explicar el porqué de estas leyes y las re-

formas que necesitan: es mucho más amplio, porque hay que penetrar en lo más íntimo del fenómeno jurídico, para explicarlo al través de la historia y para adaptarlo al momento actual. Por eso, señor, creo que esta innovación no es tampoco una innovación feliz.

Toda nacionalidad que no ha llegado todavía a su afianzamiento definitivo, a su constitución ya inamovible, debe siempre, señor, procurar respetar todo su pasado, todo lo que tiene cierto carácter, cierto aspecto tradicional. No podrá tomarse mi frase o mi pensamiento en un sentido absoluto, porque también hay errores en el pasado, también hay instituciones que no llenan sus necesidades y que la evolución nos lleva fatalmente a hacerlas desaparecer; pero cuando no se está en este caso extremo, es preferible, señor, mantener el ayer y guardar respeto por lo que hoy queda y, por eso, señor, sostengo que no debe absolutamente quitarse los nombres con que hoy conocemos nosotros a los diversos institutos universitarios.

Yo, señor Presidente, me parece que tengo el derecho de ampliar mi pensamiento. No deseo, señor, estar levantándome de mi asiento cada vez que se ponga en debate un artículo para pronunciar unas cuantas frases. La crítica de una parte de la ley está eslabonada con la crítica de otra parte de la misma. No se puede atacar fragmentos de un lado, sin examinar ese lado, porque entonces la crítica puede parecer dura, la crítica puede considerarse como apasionada, porque no se fija en ese momento, sino en un lado del asunto, cuando el asunto es múltiple y cuando sus lados son también muchísimos.

Todo este proyecto, señor, está sin duda alguna inspirado en la contemplación y en el ejemplo de la universidad americana. No obstante de que nosotros somos pueblo latino y más que eso, somos todos hombres de mentalidad latina, de que han sido nuestros maestros, en los libros, los pensadores franceses, en este proyecto se ha olvidado por completo a Francia y solamente se mira a la República de los Estados Unidos, que no es más que una ampliación en el tiempo de la antigua Inglaterra. Pero adoptar, señor, las instituciones docentes del pueblo de Estados Unidos sin trasladar el medio, sin proporcionarse los hombres y los recursos económicos indispensables, es simplemente hacer leyes que van a quedarse escritas y que nunca tendrán cumplimiento. Digo esto, señor, sobre todo a

propósito de lo que se nos ha mostrado como la base angular, como el tópico fundamental de toda la ley de enseñanza superior: agregar un organismo si que nosotros lo contemos en las diversas instituciones universitarias. Nosotros, señor, tenemos las facultades—y no hablo de las escuelas de aplicación, porque conforme a la nueva fase que ha tomado el proyecto, ya eso está fuera de lado—y dentro de las facultades hemos tenido las secciones. Digo hemos tenido porque hoy las secciones de Odontología y de Farmacia son casi institutos independientes, que apenas tienen relación con la Facultad madre que fue la de Medicina.

Pero se nos ha creado o se pretende crear el departamento; pero, ¿qué es el departamento? Cuando se dedica a una misma ciencia, o a ciencias similares, diversos cursos, se quiere organizar esos cursos, se quiere que se ponga al frente de ellos un profesor, un catedrático que señale las direcciones, los rumbos que han de seguir los otros profesores encargados de las diversas ciencias análogas, de los diversos aspectos de la misma ciencia; por eso, señor, se dice que tendremos un departamento con seis profesores y cuando tengamos estos seis profesores de ramos análogos, elegirán un presidente, un secretario, un vocal, que tendrán una serie de atribuciones. Pero, señor, el departamento se ha creado en Estados Unidos, ¿por qué? Porque tienen numerosísimos catedráticos dedicados a la misma materia; pero entre nosotros, señor, ¿dónde y con qué van hacerse estos departamentos, estas fragmentaciones de la ciencia para darles una vida así independiente? En Estados Unidos, de donde se ha tomado esta idea, como ya he indicado, se pasa de la High School al College, a la Escuela de Cultura General, a las Graduates Schools, a las Escuelas Especiales profesionales, y ahí los departamentos están en la escuela de cultura general. ¿Por qué? Porque tienen numerosísimos discípulos en las grandes universidades, en Harvard en Columbia, en Chicago, en las dos universidades de California y en todas las demás; universidades que cuentan con 5, 6 y 7 mil alumnos; universidades que cuentan con capitales de 10, 20, 30 y 40 millones de dólares, capitales que colocados a interés devengan renta, que tienen enormes ingresos y que han podido, por eso, crear cátedras numerosísimas, ha sido necesario, ha sido útil, establecer el departamento.

En Harvard, señor, y no lo digo yo que no he estado en Estados Unidos, me refiero a este pequeño libro, que es admirable, de Mauricio Caullery, profesor de La Sorbona, que ha hecho el servicio de canjes en Estados Unidos, y que en este libro refiere sus impresiones sobre las Universidades y la vida científica de Estados Unidos; hay el departamento de lenguas, de idiomas, pero, ¿por qué? Porque, señor, tienen ahí veinte o más catedráticos dedicados al estudio de lenguas orientales; porque tienen seis o siete catedráticos de lenguas eslavas; porque tienen otros tantos catedráticos que se dedican a la enseñanza del latín y del griego; porque forman así un conjunto de 72 clases de idiomas vivos y muertos. Sólo así se explica, señor, la existencia de esos departamentos; y lo mismo pasa con la clase de química, porque tienen treinta y tantas clases de química; porque tienen clases de química para los que quieren dedicarse a la industria del teñido, para los que quieren estudiar la química únicamente aplicada a la agricultura; para los que quieren dedicarse a explosivos, y así señor, es todo, y así se explica perfectamente la existencia de departamentos, porque ese es el nombre. Pero en nuestra Universidad, señor, en que no tenemos sino uno o dos catedráticos que se encargan de una misma materia, no se necesita de una institución de esa naturaleza, desde que las facultades, por sí mismas, cuentan con tan pequeño número de profesores; fuera de la Facultad de Medicina, que ha aumentado en cierto número a sus catedráticos, las demás, señor, que si tienen 15 o 20 profesores no tienen más; ¿con esos vamos a crear "departamentos"; ¿vamos a hacer un departamento de química, porque en conjunto tenemos en la Universidad y Escuelas Especiales, seis cátedras de química? ¡esto no es posible!

El señor PRESIDENTE. —Si su señoría desea tomar un momento de descanso?...

El señor JIMENEZ. —Muchas gracias, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE. —Mientras tanto se va a dar cuenta de un oficio del Senado.

El señor RELATOR leyó un oficio del señor Presidente del Senado, en el que comunica que esa Cámara ha aprobado el proyecto que se le enviara en revisión, en virtud del cual se autoriza al Ejecutivo para que mande acuñar moneda de plata feble; acordando tomar como redacción el texto del indicado proyecto.

Consultada la Cámara acordó también tomar como redacción el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE. —Puede continuar en su discurso el señor diputado por Cajatambo.

El señor JIMENEZ. —Manifestaba, señor Presidente, que la existencia de este organismo, llamado departamento, en las universidades americanas responde a una necesidad propia del medio estudiantil de ese pueblo, en que las universidades tienen como idea incorporar a su señor todos los ramos de la enseñanza posible, en que se da tanta importancia a las investigaciones científicas y en que se dispone de cuantiosos recursos para atender a las necesidades de orden económico que representan estas instituciones. Cuando nada de esto ocurre en un pueblo y cuando las disciplinas, las enseñanzas que se dedican a una misma ciencia o a ciencias similares son de número reducido, el departamento resulta exótico y no hace más que introducir elementos de complejidad en la vida universitaria. Cuando los grandes hombres de fortuna cifran su orgullo en legar su nombre a grandes instituciones científicas, donando museos, fundando cátedras, cuando todos concurren a la vida de la universidad, que está intimamente ligada, solidarizada con todas las clases sociales, entonces es perfectamente lógico que se dé vida a esta nueva institución; pero la verdad es que aquí, resulta el fenómeno curioso: mientras de un lado se quiere sacrificar, bajo cierto aspecto de la reforma, la importancia de las Facultades, se constituye, para darle vida nueva, el departamento; se quiere hacer desaparecer instituciones existentes desde mucho tiempo, para unirlas con otras formando nuevos organismos que reemplacen a organismos antiguos verdaderamente constituidos y solidificados.

Los puntos que, en este título se consagra a las bibliotecas y a los museos, son de carácter detallista, propios de un reglamento interno y no de la constitución universitaria. Otros señores han de ocuparse en extenso de si conviene o no conviene incorporar a la Universidad la Biblioteca Nacional y el Museo Nacional. Nunca he especializado mis conocimientos, ni mis lecturas sobre este particular; por consiguiente, yo me creo sin autoridad, sin título bastante para comentar esta parte del proyecto. Y a fin de no fatigar a la Cámara, no trato en este instante de otros aspectos fundamentales de la ley de enseñanza, cuyos artículos pertinen-

tes han sido reservados, porque tienen verdadera independencia en relación, a los que acabo de comentar. Por eso, por el momento, limito a las palabras pronunciadas mi intervención en este debate.

El señor PRESIDENTE. —Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar el artículo reservado.

El señor ENCINAS. —Sólo dos palabras, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. —El señor Encinas puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. —Los puntos a que acaba de referirse el señor doctor Jiménez han sido ya extensamente expuestos a la consideración de la Cámara, por consiguiente voy a concretarme en cuatro palabras a insistir en la necesidad de la fusión de las Facultades de Letras y de Ciencias para constituir la Escuela de Cultura General.

Tres son las razones que la Comisión de Instrucción ha tenido para apoyar esa idea. La primera razón puede denominarse razón pedagógica. Acerca de este punto me permití disertar extensamente. Dije entonces que el propósito no era eliminar las Facultades de Letras y de Ciencias, sino cohesionarlas porque llevaban una vida anémica a consecuencia de que ninguno de estos institutos ha tenido la fuerza necesaria para mantener su hegemonía. Con este propósito indiqué oportunamente cómo la Facultad de Medicina no quería reconocer la preparación que los alumnos obtenían en la Facultad de Ciencias, y que por ese motivo había pedido insistentemente al Consejo Universitario que los alumnos que ingresaran a dicha facultad rindieran nuevo examen. El proyecto viene a unir estos dos organismos que funcionan mal, que se encuentran fuera de los preceptos dictados por la pedagogía moderna, para que con su solidaridad, con la fusión de sus intereses, dé mayor fuerza a la cultura integral de la juventud, cultura que no se refiere a la cantidad sino a la calidad. Los alumnos que se educan en los colegios no tienen toda la disciplina mental para hacer estudios universitarios. Es la Escuela de Cultura General la que disciplina mentalmente a los alumnos.

El otro motivo es aquel que podemos denominar de orden económico.

Estas dos facultades, que viven en forma separada, constituyen enormes gastos para la Universidad; fusionándolas, la Comisión ha hecho el cálculo respec-

tivo, se hará un gran ahorro en lo que demanda económicamente el funcionamiento de ellas.

El tercer motivo es precisamente a lo que se refiere el señor diputado Jiménez: una cuestión de hecho, una cuestión de necesidad. Estas dos facultades se encuentran, señores, mal organizadas. Hace apenas unos dos o tres años que en la Facultad de Letras se han dictado algunos cursos diferentes a los anteriores, por ejemplo, los cursos de idiomas y el de la Historia de América. Pero esa cultura que debe ser intensiva, no puede realizarse sino mediante la fusión de estos institutos. Si ella no tiene lugar, y si se ha de mantener la situación como se encuentra, sólo por respeto al pasado, a este famoso pasado, sobre el cual queremos dormir definitivamente, entonces estos institutos no han de morir de anemia, sino que han de fosilizarse, fosilización que no conviene a los intereses del Perú. (Aplausos).

¿Por qué se ha cambiado la palabra facultad por la palabra escuela? Ya me he referido a que hay una diferencia pedagógica, entre lo que es la escuela y lo que es la Facultad. El diputado señor Jiménez me ha ahorrado el trabajo de explicar nuevamente esta diferencia. La facultad de ciencias políticas no desaparece. Esta constitución no mata la facultad de ciencias políticas; ¡cómo ha de hacerlo, si somos los primeros en reconocer su importancia! Al contrario, la eleva en categoría; ya no sólo es una escuela profesional, como la de agricultura, la de medicina o la de leyes; es una escuela de altos estudios que va a formar parte de la escuela superior de graduados. De manera que no hay el propósito de desconocer su importancia, menos de eliminar sus estudios del ciclo universitario.

Punto en el que se ha insistido demasiado, es el referente al de los departamentos. Sobre esta materia hablé extensamente desde el primer momento. Ahora voy a dedicarme, única y exclusivamente a demostrar al señor diputado Jiménez, cómo los departamentos pueden funcionar desde el instante en que se ponga en vigencia la ley que se discute.

El departamento es institución que se amolda a las circunstancias. Su contextura no es definitiva. Dependiendo de la necesidad de hacer nuevos estudios y de las condiciones económicas. El departamento en la Universidad Mayor de San Marcos, con las rentas que actualmente posee, aún dentro de la misma organización que tiene ahora, puede existir. Supongamos

que la Cámara no diera su voto en el sentido favorable a que las facultades de letras y de ciencias se fusionaran, y que éstas permanecieran separadas, puede haber departamentos en la facultad de letras, con las rentas de que goza esta facultad. Ya lo hubo. Hubo un embrión de departamento. Se dictaba hasta los cursos de quechua, inglés, francés y creo que alemán; faltaba latín y griego para iniciar un verdadero departamento de idiomas, punto inicial del de filología.

Estos cursos así ligados didácticamente por su finalidad y semejanza constituyen los departamentos.

En seguida, se crearon algunas cátedras libres de Historia, una creó de Historia de América, parece que dos o tres de Civilizaciones especiales. Pues bien, ¿por qué no se fusiona todo esto y se organiza un departamento de Historia? ¿Alguien podrá objetar para que no se cree en la Facultad de Letras el departamento de Historia del Perú? ¿Podrá discutir alguien que no es necesario buscar cuatro o seis profesores para la enseñanza intensiva del curso de historia de nuestra patria? Digo lo mismo del curso de Geografía.

En seguida, en la actual Facultad de Letras tenemos profesores sin necesidad de que su presupuesto sufra desmedro para crearse departamentos, teniendo en cuenta que esta constitución prohíbe que no se gocé dentro de la Universidad más que de un sueldo. Por consiguiente, con esos sueldos dobles y triples de que gozan muchos señores catedráticos de la Universidad pueden crearse departamentos de urgente necesidad.

En la Facultad de Ciencias hay dos o tres profesores de Química que podrían formar su departamento especial. Como decía en uno de mis discursos anteriores, alguien ha estudiado intensamente la flora peruana, bajo el aspecto industrial a que se refería el señor doctor Martínez, cuando defendía la escuela de Química. Estas instituciones son universales: su denominación y existencia es un postulado pedagógico.

Entre las escuelas de cultura general hay una muy importante, que es la de formar profesores. Saben los señores representantes que tenemos una sola escuela normal de varones y dos de mujeres, caso raro que en un país de cuatro millones de habitantes exista una sola escuela normal de varones que da 14 profesores normalistas al año que son insuficientes para las 30 ó 40

mil escuelas de la república. Y la enseñanza en nuestras escuelas normales en especial la de las mujeres está en manos profanas, siendo así que los estudios pedagógicos han adquirido tal importancia que no es posible descuidarla.

Suponiendo que la Cámara de Diputados no diera su voto aseguible a la escuela de cultura general, ¿no sería posible encontrar en Lima tres o cuatro especialistas, a cuya cabeza podría estar el actual profesor recesado de Pedagogía, doctor Miró Quesada, para fundar el departamento de Pedagogía? ¿Cuánto costaría su sostenimiento? Es muy sencillo hacer el cálculo: el profesor que fuese el jefe del departamento ganaría 35 libras; actualmente dicho profesor no gana sino 20 libras, quedaría mejorado con 15; suponiendo que se necesitase otro profesor con 25 libras y dos maestros auxiliares de 10 libras y uno de 15 libras; tendríamos como total, 85 libras. ¡Ochenta y cinco libras, señor Presidente, que muchas veces son ganadas por un solo catedrático en la Universidad de San Marcos, ejerciendo funciones de profesor y de secretario de Facultad! (Aplausos).

No hay necesidad de más profesores para un departamento de esta naturaleza. Los cursos auxiliares, como los de Geografía, Historia, Filosofía, Química y Botánica. Los reciben en otros departamentos. Así es que el que quiere ser profesor de Historia, además de sus estudios pedagógicos en su propio departamento, irá a estudiar Historia en el departamento respectivo.

En la Escuela de Medicina, la sección de Odontología y la de Farmacia han sido típicamente departamentos. Se crearán otros concernientes a especialidades, haciendo entonces un estudio más detenido sobre los diferentes aspectos del conocimiento humano.

Nosotros, por amor al pasado, seguimos pensando en materia de enseñanza, como se pensaba hace cincuenta años. ¿Vamos a continuar con la constitución dada por el virrey Toledo? ¡No, señor Presidente!

Al concluir mi discurso, vuelvo a manifestar que la constitución en proyecto no es una constitución que signifique copia o plagio servil de constitución alguna de universidad americana! Lo que tiene esta constitución—y lo repetiré por última vez a la Cámara—son cuatro o cinco axiomas fundamentales, sin los cuales no puede concebirse Universidad!

Con esto he terminado, señor. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor JIMENEZ.—Que quede constancia, señor, de mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.—Constatará el voto del señor diputado por Cajatambo en contra.

El señor PRESIDENTE.—En debate el artículo 6o.

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente: Yo pido que se constate el quórum, porque no es posible que se aprueben estas cosas así no más.

El señor PRESIDENTE.—Se constatará el quórum.

El señor URBINA.—Yo rogaría a la Presidencia se sirviera ordenar la repetición de la lectura del artículo que está en debate.

El señor PRESIDENTE.—Primero se constatará el quórum, como ha pedido el señor diputado Martínez, y si no lo hay entonces se tendrá que levantar la sesión, y si lo hay se leerá el artículo. Se va a pasar lista.

Se pasó lista y no hubo quórum.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: Es necesario que se sepa cuáles son los diputados que faltan y que la Mesa tome en cuenta la disposición reglamentaria sobre la publicación de los nombres de los señores diputados inasistentes, con indicación del número de faltas que han tenido en la legislatura.

El señor PRESIDENTE.—Se aplicará el reglamento, señor diputado. No habiendo quórum se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 40' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— o —

SESION DEL VIERNES 27 DE ENERO DE 1922

Presidencia del señor Pedro José Rada y Gamio

SUMARIO.—Correspondiendo a la invitación del señor Ministro del Culto, y a propuesta del señor Presidente, la Cámara acuerda nombrar en Comisión, para que la represente en los solemnes funerales que honrarán la memoria del Santo Padre Benedicto XV, a

los señores García, Sousa, Núñez Chávez, Devéscovi, Arangoitia, Cabrera y Solar (don Juan M.).

No habiendo quórum para pasar a segunda hora, se levantó la sesión.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alvarez, Pró y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Añaños, Arangoitia, Baca, Barrios, Cabrera, Cobián, Corbacho, Chávez, Eneinas, García, González Zúñiga, Jiménez, Lanatta, Larrauri, Leigh, Luna Iglesias, Mac-Lean, Manchego Muñoz, Martinelli, Martínez, Muñoz, Nadal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Otero, Pallete, Pancorbo, Pérez Velásquez, Porturas, Raigada, Reinoso, Rubio (don Arturo), Salazar Oyarzábal, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Ugarte, Urbina, Urquiza y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Morán y Yáñez Laón, fue leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores diputados que faltaron a la lista:

Arévalo (don Víctor), Basadre, Calle, Castro, Checa Eguiguren, Devéscovi, Frisancho, Gamboa Rivas, Gildeméister, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Leguía, Lázares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), MacCord, Málaga Santolalla, Mármol, Núñez Chávez, Pardo, Patiño, Peñaloza, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Rodríguez Larraín, Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salcedo, Sayán Palacios y Solar (don Manuel).

Con licencia faltaron los señores diputados Arévalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Caso, Cisneros, Delgado Vivanco, Maúrtua, Osores, Palma, Pérez Figuerola, Perochena, Químpor, Rodríguez, Serrano, Torres Balcázar, Velasco, Vidalón y Villanueva; y con aviso, los señores Casas y Vega.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Caballero, Huamán de los Heros, Maceo Pastor y Patiño Samudio.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, invitando a la Cámara a los solemnes funerales que en memoria de la Santidad de Benedicto XV se realizará en la basílica de esta ciudad, con asistencia del señor Presidente de la República y de las corporaciones oficiales.